

2025

MUJER RURAL

Situación sociolaboral
de las trabajadoras en
el sector agropecuario
español



Edita: CCOO de Industria

Elaboración: Gabinete Técnico de CCOO de Industria

Realización: Departamento de Comunicación de CCOO de Industria

Madrid, octubre 2025

Índice

01	Introducción	4
02	La mujer en el agro español	5
03	Formación	6
04	Precariedad	7
05	Renta	8
06	Nacionalidad	9
07	Salud laboral	10
08	La mujer en el agro canario	12
09	Conclusiones	14

Introducción

Tal y como reconoce la ONU, “conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres rurales -una cuarta parte de la población mundial- no solo es lo correcto, sino que es un ingrediente fundamental en la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la acción climática”.

Es más que obvio que las mujeres en el medio rural están garantizando la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y catalizan la vertebración territorial y social.

Sin embargo, la brecha en contra de la mujer rural todavía está presente, en todas sus vertientes, presentando una discriminación más acusada que en el caso de la mujer que vive en el medio urbano, pese a las medidas adoptadas por las administraciones europea y española para promover la igualdad de género en el agro, lo que constata la necesidad de seguir diseñando políticas de cohesión territorial y sectorial, para que se cierre la doble brecha de género y de medio.

Las administraciones se han mostrado laxas y lentas en cuanto al fomento de la equiparación de género en las áreas rurales. Baste como ejemplo tener en cuenta que la ley sobre la titularidad compartida de las explotaciones agrarias fue aprobada a finales de 2011.

Asimismo, basta consultar cuántos planes de igualdad hay registrados en el REGCON para descubrir que es escaso el número correspondiente al sector agropecuario.

La mujer en el agro español

Tomando como base la EPA correspondiente al primer trimestre de 2025, obtenemos que la población activa del sector agropecuario son 950.940 personas, de las que 657.310 son hombres y 293.628 son mujeres (el 30,9%). Estas cifras ponen de manifiesto la dinámica que está presente en el sector desde hace muchos años. Se comporta como un sector refugio para el empleo, de tal manera que se expulsa a las mujeres y se sustituye por empleo masculino cuando hay dificultades en otros sectores, mientras que en períodos punta de demanda de trabajadores en otros sectores, la fuerza de trabajo femenina sustituye a los hombres. Es el momento que se observa en el sector, puesto que en 2025 han salido del mismo en torno a 13 mil hombres de la población activa y se han incorporado a ésta en torno a 16 mil mujeres.

Esta población laboral supone el 3,9% de la fuerza de trabajo de nuestra economía. De ellas, 812.858 están trabajando, mientras que 138.080 están en desempleo.

Aquí verificamos la primera discriminación de género, consistente en el porcentaje que representan las mujeres en el total. Así, entre la población ocupada en el sector, la mujer representa el 29,1%, mientras que entre la población desempleada son el 41,4%.

Así que nos encontramos con 236.460 mujeres ocupadas en el sector y 57.168 desempleadas. Representan el 2,3% de las mujeres ocupadas de nuestro país y el 4,3% de las mujeres desempleadas.

La ocupación femenina ha crecido en 11.363 personas durante el último año, lo que supone que hay un 5% más de mujeres en el agro que en el primer trimestre de 2024. Este hecho, unido a la salida de 8.104 hombres del empleo sectorial, incrementa la tasa de feminización hasta el 29% (frente al 27,8% de hace un año), aunque todavía está lejos del 46,7% de la población ocupada en el total de nuestra economía.

Sin embargo, aunque en el caso de los hombres hay años en los que la EPA del primer trimestre muestra que incluso se supera el número de ocupados que había justo antes de la eclosión de la crisis financiera de 2008, en el caso de las mujeres todavía no se ha superado el volumen de empleo agrario que había entonces, puesto que está todavía un 9,5% por debajo de aquel momento.

La tasa de feminización de la población ocupada va a variar según el subsector agropecuario específico que contemplemos. Así, destacan, por una presencia muy superior a la que se observa en el agregado, las actividades de propagación de plantas; caza y servicios relacionados y procesado y manipulado de frutas y verduras. Por el contrario, la presencia es muy baja en las más relacionadas con la pesca y la explotación forestal.

En su distribución por subsectores, la ocupación femenina no difiere en exceso de la que presenta la población total del sector. Así, en torno al 56% de las mujeres del sector trabajan en la actividad de cultivos, sean perennes o no. En torno al 17% lo hacen en la producción ganadera y el 10% en el procesado y manipulado de fruta y verdura. En el resto de actividades se ocupan porcentajes inferiores al 5% en todos los casos.

POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR AGROPECUARIO. EPA I TRIMESTRE 2025.											
	SEXO			% DE MUJER		EVOLUCIÓN 2025-2024			CRECIMIENTO EN %		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	2025	2024	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Cultivos no perennes	140.225	71.907	212.132	33,9%	28,2%	-5.455	14.745	9.290	-3,7%	25,8%	4,6%
Cultivos perennes	199.269	60.826	260.095	23,4%	24,9%	15.235	-268	14.967	8,3%	-0,4%	6,1%
Propagación de plantas	7.136	9.143	16.279	56,2%	50,6%	-3.848	-2.094	-5.942	-35,0%	-18,6%	-26,7%
Producción ganadera	98.683	41.520	140.203	29,6%	28,5%	2.470	3.225	5.695	2,6%	8,4%	4,2%
Producción agrícola combinada con la producción ganadera	26.813	7.955	34.768	22,9%	19,4%	-5.236	244	-4.992	-16,3%	3,2%	-12,6%
Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	30.846	10.594	41.440	25,6%	34,2%	-674	-5.808	-6.482	-2,1%	-35,4%	-13,5%
Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	1.661	1.506	3.167	47,6%	23,7%	-1.380	563	-817	-45,4%	59,7%	-20,5%
Silvicultura y otras actividades forestales	5.465	2.050	7.515	27,3%	7,8%	-1.052	1.500	448	-16,1%	272,7%	6,3%
Explotación de la madera	953	0	953	0,0%	9,3%	-6.036	-717	-6.753	-86,4%	---	-87,6%
Recolección de productos silvestres, excepto madera	722	0	722	0,0%	0,0%	171	0	171	31,0%	---	31,0%
Servicios de apoyo a la silvicultura	15.195	2.529	17.724	14,3%	12,3%	-2.163	97	-2.066	-12,5%	4,0%	-10,4%
Pesca	19.954	3.052	23.006	13,3%	18,2%	-2.151	-1.870	-4.021	-9,7%	-38,0%	-14,9%
Acuicultura	2.838	1.054	3.892	27,1%	30,3%	-2.268	-1.169	-3.437	-44,4%	-52,6%	-46,9%
Procesado y manipulado de fruta y verdura	26.637	24.325	50.962	47,7%	48,9%	4.283	2.918	7.201	19,2%	13,6%	16,5%
TOTAL AGROPECUARIO	576.397	236.461	812.858	29,1%	27,8%	-8.104	11.366	3.262	-1,4%	5,0%	0,4%
TOTAL POBLACIÓN OCUPADA ECONOMÍA ESPAÑOLA	11.612.535	10.152.835	21.765.370	46,6%	45,7%	219.533	295.838	515.371	1,9%	3,0%	2,4%
AGROPECUARIO / TOTAL ESPAÑOLA	5,0%	2,3%	3,7%			-3,7%	3,8%	0,6%			

Fuente: EPA del INE. Elaboración propia JMDB. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo

Formación

Respecto a **la formación** que tienen las trabajadoras del sector, el 63,3% de estas mujeres titularon, a lo sumo, en la primera etapa de secundaria, en tanto que entre la población laboral femenina española dicho porcentaje es del 26,3 %.

Asimismo, en el agro, el 18% cuenta con formación superior (bien universitaria o el máximo nivel de FP). La población femenina presenta así una distribución completamente invertida respecto a la que se observa en la población activa española, en la que las mujeres con formación superior representan casi el 50% del total y los niveles más primarios pierden peso relativo.

En cuanto a la diferencia por género, el nivel formativo de la mujer del campo es superior al que presentan sus compañeros hombres, en los que los niveles más bajos corresponden a casi el 72% de los hombres, mientras que tan solo el 11,5% aporta niveles de estudios superiores (contando universitarios y graduados en FP superior).

POBLACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO POR ESTUDIOS. EPA I TRIMESTRE 2025.							
	SEXO			% SEGÚN ESTUDIOS AGRO		TOTAL ECONOMÍA	
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
HASTA PRIMARIOS	169.570	46.777	216.347	25,3%	16,9%	6,2%	4,2%
SECUNDARIA 1ª ETAPA	312.347	128.782	441.129	46,6%	46,4%	30,0%	22,1%
SECUNDARIA 2ª ETAPA	111.190	51.709	162.899	16,6%	18,6%	23,8%	23,8%
FP GRADO SUPERIOR	39.704	20.747	60.451	5,9%	7,5%	14,4%	12,7%
UNIVERSITARIOS	37.407	29.300	66.707	5,6%	10,6%	25,6%	37,2%
TOTAL	670.218	277.315	947.533	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: EPA del INE. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo

Precariedad

Ha quedado muy limitada después de la reforma del mercado de trabajo llevada a cabo por el gobierno de coalición, pues pasó del 56,02% en el primer trimestre de 2021, al 32% en 2025. No obstante, siguen siendo tasas mucho más altas que las que se observan en la economía, donde pasó del 25 al 15,1%.

En el caso de la mujer agraria, la precariedad también es más acusada, puesto que enfrenta una temporalidad del 33,7%, frente al 31,4% de sus compañeros (el 17,4% entre las mujeres de toda la economía y el 12,9% entre los hombres).

POBLACIÓN ASALARIADA SEGÚN CONTRATO. I TRE. 2025						
	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
FIJO PERMANENTE	198.839	68.669	267.508	8.003.548	7.086.579	15.090.127
FIJO DISCONTINUO	63.269	34.452	97.721	273.818	338.782	612.600
TEMPORAL	119.821	52.399	172.220	1.229.503	1.567.006	2.796.509
	381.929	155.520	537.449	9.506.869	8.992.367	18.499.236
% TEMPORALES	31,4%	33,7%	32,0%	12,9%	17,4%	15,1%

Otro de los factores que determina unas condiciones de trabajo precarias es la insuficiencia de la jornada laboral a tiempo parcial cuando hay involuntariedad por parte de la persona trabajadora en cuanto a asumir esta jornada, lo que no deja de suponer una situación de subempleo para quien así la percibe.

Se observa una expansión de este tipo de precariedad, tanto para cada género como para el conjunto. Esta evolución también se ha observado entre la población en general, lo que podría estar relacionado con una especie de insatisfacción ante esta situación, máxime en un escenario de dinamismo económico y laboral.

POBLACIÓN A JORNADA PARCIAL SEGÚN CONFORMIDAD. I TRE. 2025						
	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
CONFORME	12.104	5.898	18.002	354.706	961.494	1.316.200
DISCONFORME	16.883	19.632	36.515	455.972	1.303.727	1.759.699
TOTAL	28.987	25.530	54.517	810.678	2.265.221	3.075.899
% DISCONFORME	58,2%	76,9%	67,0%	56,2%	57,6%	57,2%

POBLACIÓN A JORNADA PARCIAL SEGÚN CONFORMIDAD. I TRE. 2024						
	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
CONFORME	15.088	6.738	21.826	358.331	865.455	1.223.786
DISCONFORME	13.110	20.426	33.536	447.649	1.270.049	1.717.698
TOTAL	30.819	28.841	55.362	635.086	1.851.029	2.941.484
% DISCONFORME	42,5%	70,8%	60,6%	70,5%	68,6%	58,4%

Renta

Es muy significativo que cuanto menor es la población en la que vive el declarante, menor es la renta que percibe, según las propias estadísticas elaboradas por la Agencia Tributaria. En las mismas, correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas, se comprueba esta circunstancia. Así, en la última publicada para municipios, nutrida con los datos salariales de 2022, vemos cómo la renta de las personas declarantes que viven en poblaciones de hasta mil habitantes tendría que crecer un 67,4% para igualarse a la de personas que viven en poblaciones de más de 500.000 habitantes.

INGRESOS ÍNTEGROS DEL TRABAJO SEGÚN TAMAÑO POBLACIÓN		
	Ingresos Íntegros (euros)	DIFERENCIA EN % MÁXIMO / TRAMO
Hasta 1000	19.038	67,4%
De 1001 a 5000	20.680	54,1%
De 5.001 a 10.000	23.087	38,0%
De 10.001 a 20.000	23.648	34,8%
De 20.001 a 50.000	24.230	31,5%
De 50.001 a 100.000	27.323	16,6%
De 100.001 a 500.000	26.473	20,4%
Mayores de 500.000	31.866	0,0%
TOTAL	26.061	22,3%
Fuente: Agencia Tributaria. Elabora José María Díaz Bustamante		
INGRESOS ÍNTEGROS DEL TRABAJO SEGÚN GÉNERO		
MUJERES	24.161	
HOMBRES	29.793	
DIFERENCIA HOMBRES / MUJERES EN %		23,3%



De la misma fuente, si bien con datos de 2023, sabemos que las mujeres declaran una renta salarial media de 24.161 euros, frente a los 29.793 euros que declaran de media los hombres, lo que significa que la renta femenina tendría que crecer un 23,3% para igualarse.

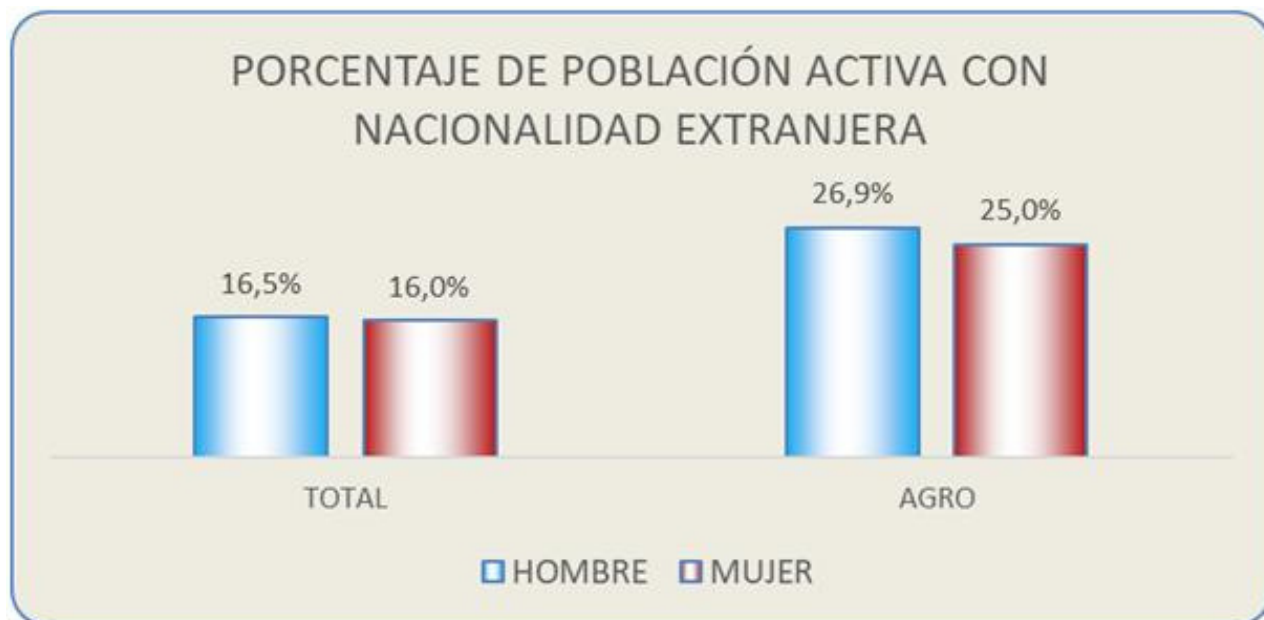
A similares conclusiones llegamos si tomamos como fuente el módulo especial de la EPA en el que se contiene la renta salarial. Así, respecto al sector agropecuario, sabemos que el salario mensual de los hombres fue un 12,7% superior al de la mujer en 2023 (aparece en el módulo de 2023, último año disponible).

SALARIO MEDIO 2023				BRECHA
AMBAS JORNADAS	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	2023
ECONOMÍA	2.273,01	2.467,88	2.063,18	19,6%
AGRO	1.562,89	1.599,85	1.419,54	12,7%
SALARIO MEDIO JORNADA COMPLETA 2023				BRECHA
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	2023
ECONOMÍA	2.503,81	2.581,31	2.403,19	7,4%
AGRO	1.591,61	1.625,24	1.454,65	11,7%

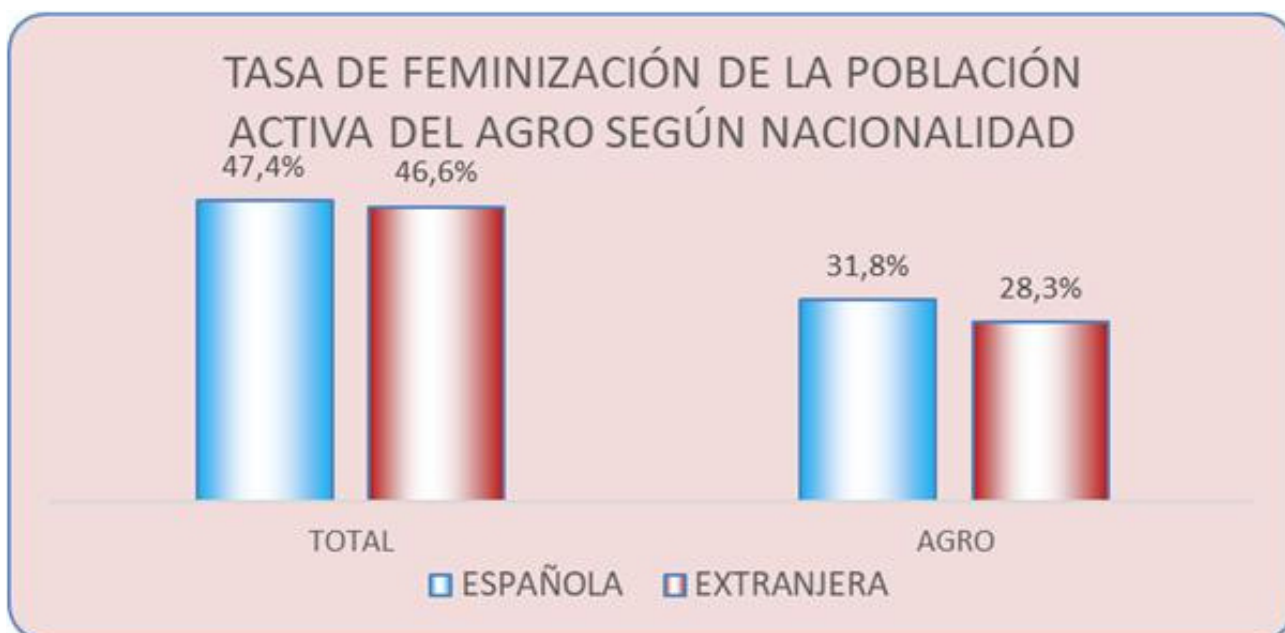
Las mujeres devengaron de media mensual 1.419,54 euros, mientras que los hombres ganaron 1.599,85 de media mensual. En el caso de que nos limitemos a las personas contratadas a jornada completa, la brecha queda en el 11,7%.

Nacionalidad

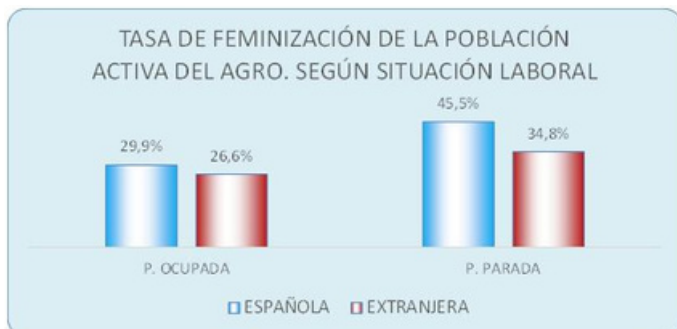
Siguiendo los resultados obtenidos a partir de la explotación del primer trimestre de la EPA de 2025, sabemos que el 26,8% de la población activa del sector agropecuario tiene nacionalidad extranjera. En el conjunto de la economía este porcentaje es del 16,3%. Por géneros, el 25% de las mujeres activas del sector son de nacionalidad extranjera, frente al 26,9% de los hombres.



La tasa de feminización de la población activa del agro (el porcentaje que representan las mujeres) es mucho más reducida entre la población extranjera del agro que entre la población de nacionalidad española, en 3,6 puntos.

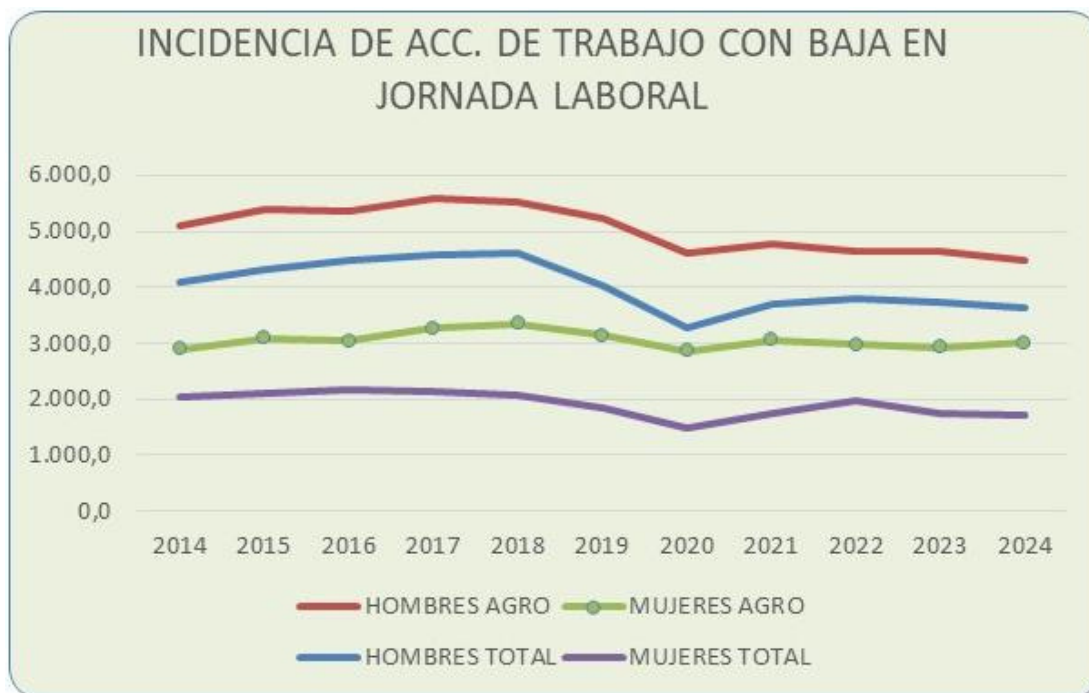


A la vez, la tasa de feminización de las mujeres extranjeras en situación de paro es menor que la de las de nacionalidad española, lo que puede ser indicativo de que están más excluidas de la protección ante el desempleo en nuestro mercado laboral, por lo que es probable que necesiten una especial atención por parte de nuestras organizaciones, sobre todo si tenemos en cuenta que presentan las tasas de desempleo más altas.

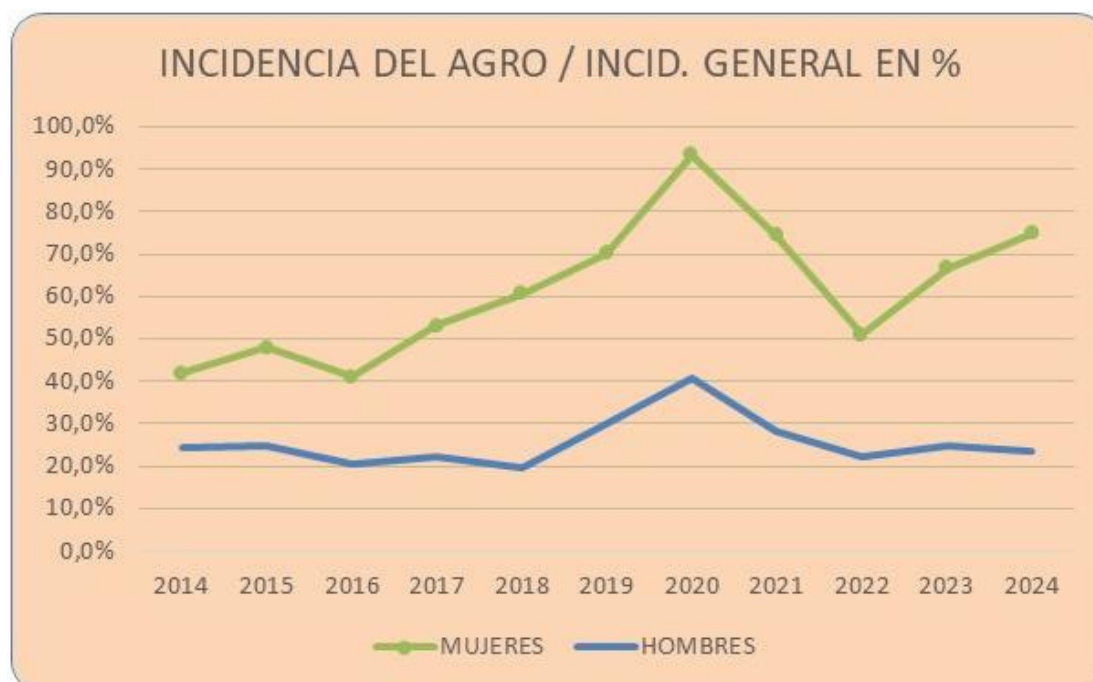


Salud laboral

Las estadísticas de accidentes de trabajo que ocasionan baja laboral ponen de manifiesto que **la prevención y la salud laboral en el agro** va a necesitar de especial atención, puesto que presenta mayor incidencia en el sector que en la economía general, y está presentando una tendencia al alza a partir de 2020.



Además, en el caso de las mujeres del agro es acuciante, puesto que la incidencia es mucho mayor que entre las mujeres del total de la economía, superando en un 75% dicha incidencia en 2024.



Asimismo, el reconocimiento de enfermedad profesional ha pivotado hacia el género femenino en el agro durante los últimos años, puesto que las mujeres pasaron a representar el 39% de los reconocimientos en 2013 al 56,2% en 2024.



La mujer en el agro canario

En Canarias, según la EPA correspondiente al primer trimestre de 2025, trabajan 24.019 o están desempleadas provenientes del sector primario, lo que supone el 2,1% de la población activa de las islas. De este total, 7.721 son mujeres, lo que significa el 32,1% de la población activa agropecuaria. Además, de la población activa agraria, 1.903 personas están paradas, en tanto que trabajan 22.115. De las desempleadas, 822 son mujeres, lo que representa el 43,2% de la población parada, una tasa de feminización más de once puntos por encima de la que presenta la población activa, en tanto que la mujer representa el 31,2% entre la población ocupada en el agro. En cualquier caso, debemos advertir que son tasas de feminización inferiores a las que se observan en la población activa canaria total, que presenta una tasa de feminización del 47,7%, así como del 52,9% entre la población parada y del 46,9% entre la ocupada.

A la vez, la tasa de feminización de la población ocupada en el agro varía según el subsector de actividad del que se trata. Así, en propagación de plantas; en proceso y manipulado de fruta y verdura y en producción ganadera, la tasa de feminización supera con creces el 75%. En cultivos no perennes alcanza el 49,6%; mientras que es muy baja en cultivos perennes, silvicultura y acuicultura.

La formación que aporta la población activa del agro canario se caracteriza porque en casi el 65% de la misma tiene a lo sumo la etapa obligatoria de educación. En el caso de la mujer este porcentaje se reduce hasta el 58,9%, mientras que entre los hombres sube al 67,4%. En el extremo contrario, el 10,5% de las mujeres activas del agro aporta estudios universitarios. En el caso de los hombres solo es el 5,3%.

POBLACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE CANARIAS POR ESTUDIOS. EPA I TRIMESTRE 2025.							
	SEXO			% SEGÚN ESTUDIOS AGRO		TOTAL ECONOMÍA CANARIA	
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
HASTA PRIMARIOS	4.738	422	5.160	29,1%	5,5%	7,6%	5,0%
SECUNDARIA 1ª ETAPA	6.241	4.124	10.365	38,3%	53,4%	32,5%	22,5%
SECUNDARIA 2ª ETAPA	3.500	2.364	5.864	21,5%	30,6%	26,3%	29,2%
FP GRADO SUPERIOR	955		955	5,9%	0,0%	13,3%	14,0%
UNIVERSARIOS	864	810	1.674	5,3%	10,5%	20,3%	29,3%
TOTAL	16.298	7.720	24.018	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Por su parte, la reforma laboral del actual Gobierno de España consiguió reducir de forma muy significativa la temporalidad entre la población asalariada del sector agropecuario en Canarias, puesto que la tasa de temporalidad se redujo en casi 20 puntos entre el primer trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2025. Esta reducción ha sido mucho más acusada en el caso de la población agraria femenina, entre la que la reducción alcanzó casi cuarenta puntos.

POBLACIÓN ASALARIADA CANARIA SEGÚN TIPO DE CONTRATO. EPA I TRIMESTRE 2025					
	INDEFINIDO	TEMPORAL	TOTAL	TEMPORALIDAD 2025	TEMPORALIDAD 2021
HOMBRE	9.720	425	10.145	4,2%	17,4%
MUJER	5.645	444	6.089	7,3%	47,0%
TOTAL	15.365	869	16.234	5,4%	25,2%

La población ocupada también sufre precariedad por estar sometida a situaciones de subempleo. La de subempleo por sobrecualificación se produce cuando el nivel formativo que aporta la persona trabajadora excede del requerido para desarrollar el trabajo que está realizando. De esta forma, consideramos que se producen situaciones de subempleo cuando:

- Personas con titulación universitaria o FP grado superior trabajando en grupos ocupacionales inferiores al de personal técnico y profesionales de apoyo.
- Nivel formativo de enseñanza secundaria trabajando como personal no cualificado.

Entre la población agraria canaria, el 47,3% de la población ocupada está sometida a este tipo de subempleo. Pero, en el caso de las mujeres, este porcentaje se eleva hasta el 85,8%. Sin embargo, cuando observamos la situación en el conjunto de la población ocupada de toda la economía canaria, vemos que el subempleo afecta al 30,7%, que se eleva al 36,6% en el caso de las mujeres.

Si comparamos las tasas de subempleo del primer trimestre de 2025 con las del mismo trimestre de 2021, comprobamos que ha crecido entre la población agraria en 7,4 puntos, pero en el caso de las mujeres este crecimiento ha sido de 23 puntos.

En cuanto a la retribución de las personas trabajadoras del sector agropecuario disponemos de dos fuentes. Por un lado, tenemos la muestra continua de vidas laborales de la Seguridad Social, de la que podemos obtener la media de la base de cotización máxima alcanzada durante un año determinado para cada uno de los sexos y por nacionalidad. Por otra, también contamos con la Agencia Tributaria, que pone a disposición del público la estadística correspondiente a las percepciones salariales declaradas en el IRPF por sexos, sin posibilidad de discriminar los contratos a tiempo parcial de los contratos a jornada completa. En ambos casos, los últimos datos publicados corresponden a las retribuciones de 2023.

Según la muestra de la Seguridad Social, la media de la base máxima alcanzada por las trabajadoras del sector agro contratadas a tiempo completo fue de 1.618,66 euros. No obstante, en el caso de las trabajadoras extranjeras esa base se reduce hasta los 1.480,40, mientras que las de las trabajadoras españolas fue de 1.643,1, es decir, que las trabajadoras de nacionalidad foránea deberían ganar un 10,99% más para tener la misma base de cotización que las españolas. En cuanto a la diferencia con el género masculino, la muestra continua sitúa la media de la base de cotización máxima levemente por encima de la de los hombres en el caso de la mujer de nacionalidad española, apenas un 0,8%, mientras que en el caso de las mujeres de nacionalidad no española la sitúa un 0,4% por debajo. Así que la mujer “migrante” está experimentando una doble discriminación: la de género y la de nacionalidad.

Sin embargo, en el caso de la estadística del IRPF publicada por la Agencia Tributaria, se calcula la media de todas las percepciones salariales, haya trabajado cada persona un día durante el año o todos los meses. Según la misma, la percepción media de las trabajadoras agrícolas canarias fue de 13.113 euros en 2023, mientras que la de los hombres fue de 13.720. Es decir, que los hombres cobraron un 6,1% más que las mujeres. Por otra parte, la percepción media salarial de la mujer canaria fue casi un 50% más alta que en el caso del sector agrícola.

PERCEPCIÓN SALARIAL 2023. AGENCIA TRIBUTARIA MUJER SECTOR AGRÍCOLA

	Asalariadas	Salarios	SALARIO Medio Anual	SALARIO HOMBRE/MUJER	SALARIO TOTAL*/ SALARIO AGRO
Total	170.550	1.356.649.037	7.955	49,3%	167,7%
Andalucía	99.478	553.864.437	5.568	60,6%	208,6%
Aragón	5.170	68.033.859	13.160	20,4%	58,4%
Asturias, Principado de	488	6.618.884	13.566	20,1%	57,0%
Baleares, Illes	1.085	16.661.347	15.355	-0,5%	38,9%
Canarias	3.071	40.269.343	13.113	6,1%	49,6%
Cantabria	475	7.963.163	16.749	26,7%	20,6%
Castilla y León	6.975	78.530.534	11.258	30,2%	80,0%
Castilla - La Mancha	10.181	88.517.295	8.695	37,1%	117,4%
Cataluña	8.172	123.695.194	15.137	1,0%	57,7%
Comunitat Valenciana	7.250	80.808.842	11.146	21,6%	76,7%
Extremadura	9.415	51.467.021	5.466	69,4%	205,2%
Galicia	5.253	82.347.795	15.678	24,1%	32,9%
Madrid, Comunidad de	3.257	43.026.689	13.210	11,6%	101,9%
Murcia, Región de	8.894	101.795.430	11.445	23,6%	60,5%
Rioja, La	1.316	12.067.601	9.172	4,0%	119,0%
Ceuta	46	888.010	19.388	-47,9%	13,2%
Melilla	25	93.594	3.804	112,8%	465,6%

*Salario medio de las mujeres en toda la economía territorial

Conclusiones

Aunque las mujeres representan casi un tercio del empleo agrario, concentran más paro, más temporalidad y menor salario que los hombres. La brecha de género se agrava en el medio rural. La doble discriminación por ser mujer y vivir en entornos con menos servicios públicos mantiene a las trabajadoras rurales en condiciones de precariedad y subempleo. El subempleo y la infravaloración de la formación siguen golpeando especialmente a las mujeres del sector.

Las mujeres en el agro afrontan mayores riesgos laborales por la temporalidad y la falta de formación en prevención. Las mujeres migrantes son las más vulnerables. En Canarias y en otras comunidades autónomas son ellas las que sostienen las campañas y empaquetados, pero con salarios más bajos, menos acceso a prestaciones y mayor riesgo de explotación.

Desde CCOO de Industria exigimos reforzar la prevención de riesgos con perspectiva de género, garantizar equipos de protección adecuados y planes de salud laboral que incluyan a todas las trabajadoras sin distinción de origen ni contrato. Nos reafirmamos como sindicato transformador que va más allá de la negociación colectiva: Difundimos derechos, reclamamos infraestructuras sociales y defendemos un modelo agrario que reconozca a las mujeres rurales y migrantes como verdaderas protagonistas.

Reivindicamos que las políticas agrarias y de desarrollo rural incluyan un enfoque feminista y territorial, de modo que los fondos europeos, las ayudas de la PAC y los programas de desarrollo rural promuevan el empleo estable y digno de las mujeres rurales, evitando que la renta dependa del tamaño del municipio donde se vive.

Es urgente que las empresas agrarias elaboren y apliquen planes de igualdad efectivos, que no se limiten a cumplir el trámite legal, sino que actúen sobre la brecha salarial, la segregación ocupacional y la conciliación.

Al igual que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe intensificar su presencia en el medio rural, aplicando la perspectiva de género para combatir discriminaciones, abusos en la contratación y condiciones indignas de alojamiento o transporte.

En definitiva, el futuro del sector agrario y de la industria agroalimentaria no puede sostenerse sobre la precariedad y la invisibilidad de las mujeres rurales. Desde CCOO de Industria reafirmamos nuestro compromiso con un modelo agrario justo, sostenible e igualitario, en el que la negociación colectiva, los planes de igualdad, las políticas públicas y la actuación inspectora se conviertan en herramientas reales de transformación. Porque sin mujeres rurales no hay campo, y sin derechos no hay futuro.

#DíaMujerRural

